

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3732** *MALLORCA EN MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la mercantil "MALLORCA EN MADRID, S.A." (en adelante, la "Sociedad") en fecha 10 de mayo de 2017, procede convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Cruz del Sur, n.º 1, el próximo día 24 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y del Informe de Gestión, correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se acompaña a esta convocatoria copia de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que a partir de la presente convocatoria les asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 2017.- Fdo.: D. Óscar Mascaró Díaz, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170035331-1